



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 16 de Junio de 1999

Número 109

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Ministerio de Medio Ambiente	1 y 2	Diversos Ayuntamientos.....	4 a 10
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	2	Mancomunidades	10 a 12
<u>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u> ..	2 a 4	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
		Juzgados de 1ª Instancia	12 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.083

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS TRÁMITE DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación, la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: D. Francisco Muñoz Ramos, en representación de la Comunidad de Regantes Parrillo.

D.N.I.: 70.788.659.

DOMICILIO: Paseo de Santa Lucía nº 10.

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego (21,2349 ha).

LUGAR O PARAJE: Parrillo.

CANTIDAD DE AGUA SOLICITADA: 16,99 l/s.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE:

Río Arenal y Venero Gallito.

TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA LA

TOMA: Arenas de San Pedro.

PROVINCIA: Avila.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1985 de 2 de agosto de Aguas (Boletín Oficial del Estado nº 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado nº 103, de 30 de abril), en su artículo 105, se otorga un plazo de TREINTA DÍAS contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para la presentación de proyectos en competencia con la petición reseñada.

El peticionario, durante el plazo indicado anteriormente y en horas hábiles de oficina, deberá presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, sita en Avda. de Madrid nº 10 - 45003 Toledo proyecto por cuadruplicado ejemplar, correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán, durante igual plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ningún proyecto en competencia con los presentados, significándose que no se procederá a la tramitación posterior de toda solicitud que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, salvo que soliciten la paralización expresa del expediente de referencia.

La apertura de los proyectos presentados tendrá lugar, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, sitas en la Avda. de Madrid nº 10 - 45003 Toledo, a las doce horas del sexto día laborable siguiente a la terminación del plazo otorgado para la presentación de proyectos en competencia, levantándose Acta que será

suscrita por aquellos interesados que comparezcan (Referencia 33.059/99).

Toledo, 18 de mayo de 1999.

El Jefe del Servicio de Zona, *José M^a Minguela Velasco*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.071

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO

La Asociación de Cazadores Cotoblanco, con domicilio en C/ Colonia Gómez Pereira, nº 12 de Piedrahíta (Ávila), ha solicitado el CAMBIO DE TITULARIDAD del coto privado de caza Mayor y Menor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "COTO BLANCO"
- Localización: Término Municipal de BONILLA DE LA SIERRA
- Descripción: Tiene una superficie de 1.247 has. y linda al Norte, con término municipal de Pascualcobo; al Este con término municipal de Villanueva del Campillo; al Sur, con término municipal de Pajarejos y Bonilla de la Sierra; al Oeste, con término municipal de Bonilla de la Sierra, Tórtoles y Rebollar de Bonilla.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 21 de mayo de 1999.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 2.280

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

CORRECCIÓN DE ERRORES

De la Resolución sobre Horario de Cierre de Establecimientos y Espectáculos Públicos.

Advertido error en el texto de la Resolución de 17 de mayo de 1999, sobre Horario de Cierre de Establecimientos y Espectáculos Públicos, nº 1.945, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Ávila (BOP de 28 de mayo), se procede a su corrección:

Donde dice:

ESTABLECIMIENTOS

HORARIOS

	<i>Domingo</i>	<i>Viernes, sábados y</i>
	<i>a Jueves</i>	<i>vísperas de festivo</i>
<i>Bares especiales con licencia A) y B)</i>	3,00	2,30

Debe decir:

ESTABLECIMIENTOS

HORARIOS

	<i>Domingo</i>	<i>Viernes, sábados y</i>
	<i>a Jueves</i>	<i>vísperas de festivo</i>
<i>Bares especiales con licencias A) y B)</i>	3,00	3,30

Ávila, 4 de junio de 1999.

El Delegado Territorial, *Félix San Segundo Nieto*.

- ooo -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.265

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 24 DE MAYO DE 1999.

1.- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 4 de mayo.

2.- Se dió cuenta a la Comisión de diversos actos y trámites judiciales en procedimientos en los que esta Diputación es parte.

3.- Se procedió a la adjudicación de distintas obras y suministros, así como a informar y adoptar acuerdos sobre otras cuestiones, relativas todas ellas a actuaciones desarrolladas en el complejo Naturávil.

4.- Se dió cuenta de una Resolución de la Presidencia, relativa al cese de personal eventual.

5.- Se dió cuenta de una Resolución de la Presidencia, por la que se nombra a personal eventual.

6.- Adjudicar los trabajos de lavado, siglado, catalogación, etc. del material procedente de la excavación arqueológica llevada a cabo en el Palacio de los Serrano.

7.- Que por la Institución Gran Duque de Alba se estudie la creación de una beca de investigación sobre "Judíos y conversos en Ávila".

8.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y la Diputación Provincial de Avila, para el desarrollo del programa de educación para la salud con personas mayores.

9.- Conceder una subvención a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, para la organización de las VII Jornadas Abulenses de educación para la salud.

10.- Aprobar un convenio entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, el Ayuntamiento de Avila y esta Diputación, para la promoción de las "Casas de acogida".

11.- Aprobar programa, presupuesto y convocatoria de ayudas en estado de extrema necesidad para 1999.

12.- Conceder diversos premios del programa de artesanía convocado por esta Diputación.

13.- Autorizar la instalación de distintas exposiciones en la Sala de El Torreón de los Guzmanes.

14.- Aprobar un convenio entre la Diputación Provincial y la Oficina de Cruz Roja en Avila, para la ejecución del programa "A la salud por la lectura".

15.- Conceder subvenciones para distintas actividades culturales y deportivas solicitadas por: Club Ciclista Cuatro Postes, Centro de Profesores de Arenas de San Pedro, el Hogar de Avila en Madrid, Escuela Técnica Superior de Valladolid -apoyo técnico-, Federación de jubilados y pensionistas de Avila y provincia.

Igualmente se desestimó la concesión de ayudas solicitadas por otras asociaciones y entidades de carácter cultural y deportivo.

16.- Aprobar proyecto y presupuesto del concurso cultural "Enciclopedia Abulense".

17.- Aprobar distintos gastos de personal, correspondientes al programa de iniciación al esquí.

18.- Aprobar distintos gastos de personal, correspondientes a la organización de los juegos escolares 1998-99.

19.- Aprobar el programa dirigido a colectivos y asociaciones para que conozcan el complejo Naturávil.

20.- Aprobar la renovación del convenio de prevención de drogas en el medio escolar.

21.- Ratificar la resolución de la Presidencia por la que se aprueban las bases y convocatoria de seis becas para la participación de escolares en un curso de golf e inglés, a desarrollar el próximo mes de agosto.

22.- Ratificar la resolución de la Presidencia por la que se aprueba el programa "Tiempo de verano".

23.- Aprobar el expediente de contratación de la obra "Acondicionamiento de la carretera provincial "AV-P-120 - Constanzana - Jaraíces - Fontiveros".

24.- Aprobar el expediente de contratación de la obra "Acondicionamiento de la carretera provincial "AV-P-629 - Blascomillán - San García de Ingelmos".

25.- Aprobar el expediente de contratación de la obra "Construcción de la carretera Mironcillo - Sotalbo".

26.- Aprobar el expediente de contratación de la obra "Refuerzo de firme en las carreteras provinciales AV-P-409 de Solosancho a Sotalbo, AV-0-501 de la N-110 a Salobral y AV-P-513 de acceso a Navalsáuz".

27.- Aprobar la certificación número 17 de la "Conservación de carreteras provinciales II".

28.- Aprobar una modificación de las Normas Regulatoras del Precio Público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

29.- Dar cuenta de un informe sobre los gastos que supuso la colaboración de esta Diputación con el Ayuntamiento de Ávila, durante las nevadas.

30.- Conceder los premios del concurso convocado para seleccionar el cartel anunciador de la Corrida de la Beneficencia del presente año.

31.- Asuntos de Presidencia:

31.1.- Dar cuenta de un escrito del Ayuntamiento de Ojos Albos, agradeciendo la colaboración de esta Diputación, en la negociación para la construcción de parques eólicos.

31.2.- Resolver una solicitud de la Asociación Casa de Misericordia.

31.3.- Aprobar la renovación del servicio de ayuda a domicilio, según lo establecido en el Decreto 269/98, de la Junta de Castilla y León, y en las Normas Regulatoras del Precio Público para la prestación del mismo.

Avila, a 3 de junio de 1999.

Firmas, *Ilegibles*.

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 27 DE MAYO DE 1999.

- 1.- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 16 de abril 1999.
- 2.- Se dió cuenta de las resoluciones de la Presidencia dictadas entre los días 16 de marzo y 30 de abril.
- 3.- Adoptar acuerdo relativo a delimitar expresamente las gestiones que desarrollará la Diputación y Naturávila, S.A. en la finca de El Fresnillo.
- 4.- Reconocer distintas facturas, correspondientes a anteriores ejercicios.
- 5.- Ratificar un acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del OAR, relativo a delegaciones de competencias de varios ayuntamientos de la provincia.
- 6.- Delegar en la Comisión de Gobierno la adopción del acuerdo para, en su caso, reducir el tipo de interés y ampliar la carencia del préstamo número 6.575.140, concertado por esta Corporación con Argenteria.
- 7.- Proceder, con carácter inmediato, a la iniciación del expediente para la enajenación, mediante subasta, del Palacio de los Serrano.
- 8.- Aprobar la cuenta general del presupuesto de la Diputación, correspondiente al ejercicio 1998.
- 9.- Aprobar la cuenta general del presupuesto de la Fundación Cultural Santa Teresa, correspondiente al pasado ejercicio.
- 10.- Aprobar la cuenta general del presupuesto del OAR, correspondiente al pasado ejercicio.
- 11.- Adoptar distintos acuerdos relativos a la obra (P.O.L. 1997) "Puente carretera San Pedro del Arroyo - San Juan de la Encinilla".
- 12.- Aprobar la inclusión de diversas actuaciones con cargo a remanentes P.O.L. Objetivo 1 (1994-1999), incremento de ayuda FEDER e inversión asociada.
- 13.- Aprobar el programa de obras con cargo a remanentes P.O.L. 1999 y Plan Provincial 1999.

Avila, a 3 de junio de 1999.

Firmas, *Ilegibles*.

ADMINISTRACION LOCAL

Número 2.056

Ayuntamiento de Albornos

EDICTO

Por D. Rufino García González, con domicilio en la C/ Las Eras de San Pedro del Arroyo, s/n (Avila), se ha solicitado la Licencia de Actividad, para poder ejercer la Actividad de Desguace de Vehículos, al sitio de las parcelas nº 5.176, del polígono 1, de este Término Municipal de Albornos (Avila).

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º-1, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el B.O.P., para que las personas que pudieran estar afectadas por la misma y alegar lo que estimen por conveniente.

En Albornos a 19 de mayo de 1999.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.066

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

EDICTO

Por D^a M^a Victoria Rodríguez Dégano, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en la Avda. Pablo Picasso, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, y Decreto 159/1994 de 14 de julio, para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan hacer, por escrito y ante esta Alcaldía las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS desde el siguiente a la publicación del presente en el B.O.P.

En Santa Cruz del Valle a 20 de mayo de 1999.

El Alcalde, *Berito Cañadas Muñoz*.

Número 2.257

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de abril del año en curso, adoptó acuerdo aprobando el expediente instruido para la compra de un edificio sito en la calle Cal y Canto nº 17, con una superficie construida de 320,30 metros cuadrados y 160 metros cuadrados de jardín, propiedad del Obispado de Avila y denominado "Casa del Cura", para destinarlo a edificio municipal, y en consecuencia adquirir el bien mencionado por el precio de 9.900.000 Ptas.

Lo que se expone al público por término de veinte días, durante el cual podrán presentarse alegaciones, encontrándose el expediente de referencia en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Las Navas del Marqués a 4 de junio de 1999.
El Alcalde, *Manuel Rosado Ran.*

- ooo -

Número 2.258

*Ayuntamiento de Marlín***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 1998.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Marlín a 3 de junio de 1999.
El Alcalde, *Ricardo Jiménez Gutiérrez.*

- ooo -

Número 2.293

*Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al

público la Cuenta General del ejercicio 1998.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Santa María de los Caballeros a 2 de junio de 1999.

El Alcalde, *Esteban Serrano Hernández.*

- ooo -

Número 2.260

*Ayuntamiento de Villanueva de Avila***ANUNCIO**

Remitida por la Delegación de Hacienda de Avila, la matrícula del IEA cerrada al 31 de diciembre de 1998 y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el R. D. 1.172/91, de 26 de julio, se hace público que la misma se encuentra expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento por el Plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio en el BOP, durante el cual podrá se examinado por los interesados.

Contra la inclusión o exclusión indebida o alteraciones de datos, se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso de Reposición con carácter potestativo y previo al Económico Administrativo, en el plazo de los 15 días siguientes al término de la exposición pública y se presentarán ante la Delegación Provincial de Hacienda.

Reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Los anteriores recursos no podrán simultanearse.

Villanueva de Avila a 4 de junio de 1999.
El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.274

*Ayuntamiento de Nava de Arévalo***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO 1999**

D. Enrique Rodríguez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nava de Arévalo,

HACE SABER

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 1999 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

INGRESOS**A. Operaciones corrientes**

- 1.- Impuestos directos, 13.800.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 9.450.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 18.000.000 de Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 22.891.000 Ptas.

B. Operaciones de capital

- 6.- Enajenación de inversiones reales, 1.000.000 de Ptas.
 - 7.- Transferencias de capital, 34.254.000 Ptas.
- Total ingresos, 99.395.000 Ptas.**

GASTOS**A. Operaciones corrientes**

- 1.- Remuneración de personal, 10.950.000 Ptas.
- 2.- Gastos bienes corrientes y serv., 24.750.000 Ptas.
- 3.- Gastos financieros, 1.000.000 de Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 475.000 Ptas.

B. Operaciones de capital

- 6.- Inversiones reales, 61.220.000 Ptas.
 - 9.- Variación de pasivos financieros, 1.000.000 de Ptas.
- Total gastos, 99.395.000 Ptas.**

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General).**Personal funcionario:**

- Con Habilitación Nacional, 1 plaza.
- De la Corporación, 1 plaza.

PERSONAL LABORAL, 2 Plazas.

Total puestos de trabajo, 4 plazas.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Nava de Arévalo a 1 de junio de 1999.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 2.282

Ayuntamiento de Aldeaseca

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artº 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Aldeaseca a 5 de junio de 1999.

El Alcalde-Presidente, *Jesús-Julio Izquierdo Callejo.*

- ooo -

Número 2.284

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO**LOTES 4 Y 5/99 DE PINOS EN MUP. Nº 3 Y CHOPOS PATRIMONIALES**

Se procede al anuncio público de subasta cuyas cláusulas resumidas de Pliegos Económicos Administrativos de carácter genérico aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 3/2/92 y de condiciones técnico facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de 8 de abril y 3 de mayo de 1999, son:

Lote nº 4.- Corta de Mejora en Cuartel A, Rodales 14 y 15, 16.000 pies y 1.500 m3. Valor de Tasación Base: 3.000.000 de Ptas. y Valor Índice 3.750.000 Ptas. 21% de Corteza valorados en 2.000 Ptas./m3.

Lote 5.- Corta de mejora de secos de 545 pies y 360 m3 en monte y 21% de corteza, valorados en

5.000 Ptas./m3, Valor de Tasación Base: 1.800.000 Ptas. y Valor Índice: 2.250.000 Ptas.

Lote de 77 chopos: 50 m3 en parcela 6 del Polígono 23 junto a N-502 en Ramascastañas, sin tasar. Modalidad de aprovechamiento a riesgo y ventura. Fianza provisional 2% y definitiva 4%. Tasas y fondo de mejoras a cargo del adjudicatario, pago en metálico, talón conformado, pagarés o letras negociables para el 85% de la adjudicación.

Ocho días hábiles para alegaciones a los Pliegos y 26 días naturales para presentación de plicas hasta las 13 horas en día hábil, no sábado; caso de no presentarse alegaciones en el plazo de 26 días es el único aplicable. La apertura de plicas se efectuará a las 14 horas del último día de su presentación que se cierra a las 13 horas.

Los interesados pueden recoger los pliegos y modelo de proposición en oficinas municipales.

Arenas de San Pedro, 25 de mayo de 1999.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.285

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO

ENAJENACIÓN DEL LOTE DE MADERAS 3/1999, FORZOSO (Secos) EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 11, POR PROCEDIMIENTO DE SUBASTA.

CONTENIDO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contrato, la adjudicación de la enajenación de los aprovechamientos maderables citados en el encabezamiento.

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

Aprobados por el Pleno de la Corporación los pliegos de condiciones económico administrativas y particulares de la explotación, así como las técnico-facultativas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS: Monte U.P. nº 11, El Hornillo.

*Lote, 3/99 Forzoso (Secos)

- Clase de corta: Mejora

- Especie: Pino Pinaster

- Localización: Todo el MUP nº 11

- Nº de Pies: 594

- Volúmenes: 425 mcc

- Valor mc: 5.000 Ptas.

- Precio Tasación Base: 2.125.000 Ptas.

- Precio Tasación Índice: 2.656.250 Ptas.

- Modalidad del aprovechamiento: Revisión de cubicación

- Forma de entrega: En pie

- Porcentaje de corteza: 21%

- Plazo total ejecución: 31 diciembre 1999

- Epoca de corta: Todo el año

- Vías de saca a utilizar: Las propias del monte

Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación

Destrucción de despojos: 170.000 Ptas.

Gastos de operaciones facultativas: 63.750 Ptas.

ORGANO DE CONTRATACIÓN: Pleno del Ayuntamiento de El Hornillo, Teléfono 920-37-45-31 y Fax 920-3746-95

PLAZO DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN: Hasta el 31-12-1999.

GARANTÍAS: El 2% del tipo del valor de la tasación base para cada lote como garantía provisional y el precio de adjudicación de cada lote, mediante aval como garantía definitiva.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y MODELOS: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el horario de oficinas, de 09 a 13 horas, conforme a los modelos que se incluyen en el pliego de condiciones, que se hallan a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: El día en que se cumplan VEINTISÉIS DÍAS NATURALES desde la publicación de este anuncio en el B.O.P. contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando el plazo el día siguiente hábil si coincidiera el último con domingo, festivo o sábado.

APERTURA DE OFERTAS: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 13,30 horas del último día de plazo para presentar las proposiciones, o al día siguiente hábil si coincidiera el último en domingo o festivo o sábado, comenzando con la apertura de plicas del primer lote, y continuando con el resto de los lotes seguidamente.

CRITERIO DE SELECCIÓN: El criterio que ha de servir de base para la adjudicación es el precio

más alto ofrecido para cada lote, partiendo del valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente, si no se cubre el valor índice.

En El Hornillo a 7 de junio de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.290

Ayuntamiento de Langa

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas generales del Presupuesto General, Administración del Patrimonio del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1998, se hallan expuestas al público con los documentos que las justifican en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de **quince días** hábiles para que cualquier interesado pueda examinarlas y formular por escrito los reparos que estime convenientes durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes de acuerdo con la legislación vigente.

Langa, 22 de mayo de 1999.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.291

Ayuntamiento de San Juan de Gredos

ANUNCIO SUBASTA DE LA CORTA ORDINARIA DEL MONTE 91. AÑO FORESTAL DE 1999. LOTE SEGUNDO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, han sido aprobados los pliegos de condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de maderas, que más abajo se detalla. Los citados pliegos se exponen al público por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de la subasta:

Aprovechamientos de maderas en el Monte de Utilidad Pública Núm. 91 denominado "La Gargantilla":

Segundo lote del año 1999: 945 pies de p. sylvestris con un volumen 180 m.c. c/c.

Tasación:

Lote segundo del año 1999.

Valor Tasación Base: #Ochocientas diez mil pesetas# (810.000. - Ptas.).

Valor Tasación índice: #Un millón doce mil quinientas pesetas#.,(1.012.500. -Ptas.).

Exposición del expediente:

En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina establecidos para la presentación de proposiciones.

Fianza provisional y definitiva:

Provisional de dos por ciento del tipo de tasación (16.200. - Ptas). La garantía definitiva consistirá en el cuatro por ciento del valor de adjudicación.(Ambas fianzas en metálico, cheque bancario, o talón conformado).

Presentación de proposiciones:

En la Secretaría del Ayuntamiento desde las 10 a las 14 horas, los días laborables que coincidan con el horario de oficina de este Ayuntamiento, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y concluirá transcurridos veintiséis días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Apertura de proposiciones:

Por la Mesa de Licitación a las catorce horas y cinco minutos del día de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en caso de que dicho día no coincidiera con horario de oficina de este Ayuntamiento, pasará al siguiente hábil, con horario de oficina, a la misma hora.

Documentación complementaria:

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el registro mercantil, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.

f) Documento, o declaración jurada, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Modelo de proposición:

1. Las proposiciones para la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL APROVECHAMIENTO DE MADERAS DEL M.U.P. NÚM. 91 LOTE SEGUNDO DEL AÑO DE 1999”, con el siguiente modelo:

“D. (Nombre y dos apellidos), mayor de edad, con domicilio en y con D.N.I. Núm., en nombre propio (o en representación de como acreditada por) enterado de la subasta de aprovechamiento de maderas, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia Núm. con fecha toma parte en la misma comprometiéndose a realizar el aprovechamiento de la presente subasta en el precio de (letra y número), para el lote segundo del año 1999 aceptando lo dispuesto en lo pliegos de condiciones que conoce y acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)”.

San Juan de Gredos, 7 de junio de 1999.
El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

- ooo -

Número 2.298

Ayuntamiento de Rasueros

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1998

D. Saturnino Niño Nieto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rasueros,

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1998 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1998, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Rasueros, a 7 de junio de 1999.

El Alcalde, *Saturnino Niño Nieto*.

- ooo -

Número 2.301

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de junio de 1999 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para proveer en propiedad dos plazas de Policía Local, se da publicidad a las mismas, al objeto de que por los interesados se puedan subsanar defectos o formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

- Don Juan Carlos Perrino Caballero.
- Don Fernando Cuadrado de la Fuente.
- Don Genaro Azcona San Mauro.
- Don Gerardo Vegas Casarrubio.
- Don Ceferino de Diego Gargantilla.
- Don Oscar del Río Garcinuño.
- Don Antonio Torres Lara.
- Doña M^a del Carmen Martín Martín.
- Don Luis Alberto Jiménez Hernández.
- Doña M^a Paz García Resina.
- Don Luis Alfonso Benito Rodríguez.
- Don Mariano Sánchez Blázquez.

- Don Jesús Hernández Caselles.
- Doña Nuria Jiménez Martín.
- Don Vicente Sánchez Sánchez.
- Doña Marta Ventura Alameda.
- Don Víctor Ovejero Sánchez.
- Don Julio Alberto Briz García.
- Don Rafael Nogueira Muelas.
- Don Oscar Sardón Pascual.
- Don Eduardo Garrido González.
- Don Luis Miguel Pacheco Escobar.
- Doña Lourdes Cid de Benito.
- Don Juan Jesús Hernández Moyano.
- Doña Montserrat Vieira Domínguez.
- Doña Raquel Vallejo Guerro.
- Don Juan Antonio Berbel Fernández.
- Don Ramón García Martín.
- Don Pablo Merino Serrano.
- Don Alfonso Valverde Sánchez.
- Don Francisco Ignacio Barroso Rodríguez.

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUÍDOS

- Don César Rodríguez Cencerrero: causa 1.
- Doña Eva M^a Mera Puras: causa 1.
- Don Oscar Beltrán Cabañas: causa 2.
- Don Juan del Río García: causa 1.
- Don Francisco Javier García Hernández: causa 1
- Doña Erika López López: causa 2.
- Don Ismael Concepción Martín: causa 1.
- D. José Antonio González Cañas: causa 1.
- Don Raúl Sáez Domingo: causas 1 y 3.
- Don Roberto Rodríguez Fernández: causa 1.

Causas de exclusión:

- 1.- Por no ajustarse la solicitud a lo establecido en la base tercera de las que rigen la prueba selectiva.
- 2.- Por no acreditar estar en posesión del permiso de conducir de la clase A.
- 3.- Por no presentar compulsada la fotocopia del permiso de conducir.

Arévalo a 3 de junio de 1999.

El Alcalde, *Ricardo-J. Ungría Martínez.*

- ooo -

Número 2.254

Mancomunidad de Municipios de "El Berrueco"

ANUNCIO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE LA MANCOMUNIDAD EL BERRUERO EL DÍA 28 DE MAYO DE 1999 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y CON EL QUORUM EXIGIDO POR LEY.

ASISTENTES:

Sr. Presidente: D. Félix Carrera Domínguez

Sres. Vocales: D. Pascual Martín Taberna, D. Javier Chaparro Jiménez, D. Antonio Hernandez Malpartida, D^a Andrea González Parral, D. Narciso Prieto Leralta, D. Longino Casamayor Chapinal y D^a Aurora Luna de Matías.

Secretaria accidental: D^a Isabel Oyamburu Fernández.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santiago de Tormes, siendo las 12,30 horas del día 28 de mayo de 1999, se reúnen los Sres. miembros expresados más arriba, en primera convocatoria y quorum exigido por Ley, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de D. Félix Carrera Domínguez, asistidos de la Secretaria de la Mancomunidad.

Se encuentra ausente el Vicepresidente D. Enrique Camporbín de Matías que no excusa su no asistencia.

ORDEN DEL DÍA

1.- ACTA ANTERIOR, se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1999 que es aprobada por unanimidad.

2.- CUENTA GENERAL PRESUPUESTO DE 1998, por el Presidente se rinde la cuenta general del presupuesto General para 1998, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones. La Corporación visto que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad de conformidad con lo preceptuado en el artículo 460 del RD 781 1986 de 18 de abril, por unanimidad se acuerda:

1.- APROBAR por unanimidad, la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencia en caja 31-12-98, 565.900 Ptas.

Ingresos pendientes, 0 Ptas.

Obligaciones pendientes no presupuestarias, 4.416 Ptas.

Superavit, 561.484 Ptas.

3.- PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 1999, el Sr. Presidente da cuenta del borrador del Presupuesto General para 1999, así como de los Informes favorables emitidos por la Sra. Secretaria-Interventora, de la Comisión Informativa de Cuentas, pasándose a examinar detenidamente los demás documentos y anexos que integran el expediente, así

como los créditos consignados, tanto de gastos como de ingresos. Se producen intervenciones de los portavoces de los grupos políticos, formulándose diversas preguntas sobre las partidas presupuestarias que fueron aclaradas y justificadas por el Sr. Presidente y por mí la Secretaria, tras ello, vistas y discutidas también las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla del personal de la Mancomunidad, el Consejo de la Mancomunidad acuerda:

1.- APROBAR por unanimidad, inicialmente el Presupuesto General Municipal del ejercicio de 1999, y la Plantilla de Personal de esta Mancomunidad.

ESTADO DE INGRESOS, POR CAPÍTULOS:

A) Operaciones corrientes:

- 3.- Tasas y otros ingresos, 45.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 2.500.000 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 35.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

- 7.- Transferencias de capital, 15.650.000 Ptas.
- 9.- Pasivos financieros, 200.000 Ptas.

Total ingresos, 18.430.000 Ptas.

ESTADO DE GASTOS:

A) Operaciones corrientes:

- 1.- Gastos de personal, 1.790.000 Ptas.
- 2.- Gastos bienes corrientes y Ser., 1.640.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

- 6.- Inversiones reales, 15.000.000 de Ptas.

Total gastos, 18.430.000 Ptas.

2.- Aprobar por unanimidad las Bases de Ejecución del presupuesto municipal para 1999, dietas miembros del Consejo, gratificación de trabajos realizados en verano.

3.- Publicación en el B.O.P. y Tablón de Anuncios por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si durante el plazo de exposición pública no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. Por el Sr. Presidente se exponen los siguientes temas:

- Escrito de la Diputación Provincial, relativo a la formación del Consorcio Provincial relativo a los residuos urbanos que ha sido enviado a los Ayuntamientos y Mancomunidades de la Provincia. Tras un cambio de impresiones entre los asistentes, por unanimidad se acuerda dejar pendiente el asunto hasta la formación del próximo Consejo de la Mancomunidad.

- Sobre la solicitud de inclusión en esta Mancomunidad del Municipio de Navalperal de Tormes, realizada el pasado año.

Visto que ha transcurrido más de un año desde que esta Mancomunidad comunicó al Ayuntamiento de Navalperal de Tormes las condiciones para su inclusión en la misma y no habiéndose recibido contestación alguna al respecto. Este Consejo acuerda por unanimidad de los asistentes, comunicar al citado Ayuntamiento: Que en el caso de estar interesado en incluirse en esta Mancomunidad deberá solicitarlo de nuevo.

5.- PAGOS. Se realiza una lectura de los pagos efectuados durante el Primer Tr. de 1999 que son aprobados por unanimidad, asimismo se aprueban las facturas presentadas por D. Evaristo Noya Francés, nº 99 y 127/1999.

6.- RETRIBUCIONES DEL CONDUCTOR DEL CAMIÓN. En este punto por unanimidad se acuerda fijar en 65.000 Ptas./mes excepto los meses de verano, conductor del camión a partir del próximo mes de junio de 1999.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Abierto el turno por el Sr. Presidente no se formula ninguno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 14,00 horas de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico.

El Predente, *Félix Carrera Domínguez*.

La Secretaria, *Isabel Oyamburu Fdez.*

- ooo -

Número 2.302

Mancomunidad de Municipios Comarca de "La Moraña". Arévalo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1999

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Organo ante el que se reclama: Consejo Mancomunidad.

En Arévalo a 9 de junio de 1999.

El Presidente, *Fructuoso Corona Blanco*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.295

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE AVILA

ANUNCIO

“Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por ENTIDAD MERCANTIL JESÚS TALAVERA YÉBENES representada por la Procuradora D^a María Teresa Jiménez Herrero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección Provincial del M^o de Educación y Cultura de 26/03/1999, recurso al que ha correspondido el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 109/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso”.

En Avila a 1 de junio de 1999.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.303

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº UNO DE AVILA

EDICTO

En juicio ejecutivo nº 461/90, seguido a instancia de Banco Santander Central Hispano, S. A., representado por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero sobre reclamación de 35.710.418 Ptas. de

principal, más 10.000.000 de Ptas. que provisionalmente se calculan para gastos y costas, contra D. José Luis Rubio Campos y D. Raimundo Rubio García y contra otros, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y en su caso tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días QUINCE DE SEPTIEMBRE la primera, TRECE DE OCTUBRE la segunda y QUINCE DE NOVIEMBRE de 1999 la tercera, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

1.- El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

2.- Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya (Cuenta nº 0289-0000-17-0461-90), al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

3.- Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

4.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5.- Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que serán suplidos con las certificaciones registrales obrantes en autos, teniendo que conformarse con ellos.

6.- Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.- Finca Urbana: “Nave comercial situada en planta semisótano al sitio de El Bosque, también conocido como Cuatro Caminos, en término de Cadalso de los Vidrios (Madrid), Ctra. de San Martín, nº 2; con una superficie de 110 m. cuadrados”. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid) al tomo 461, libro 64, folio 61, finca registral 5.990, Tipo para primera subasta 6.050.000 Ptas.

2.- Finca Urbana: "Nave comercial situada en planta semisótano al sitio de El Bosque, también conocido como Cuatro Caminos, en término de Cadalso de los Vidrios (Madrid), Ctra. de Las Rozas, nº 3; con una superficie de 370 m. cuadrados". Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid) al tomo 461, libro 64, folio 65, finca registral 5.992. Tipo para primera subasta 20.350.000 Ptas.

3.- Finca Urbana: "Local comercial en planta baja al sitio de El Bosque, también conocido como Cuatro Caminos, en término de Cadalso de los Vidrios (Madrid), Ctra. de Las Rozas, nº 6; con una superficie de 84 m. cuadrados". Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid) al tomo 461, libro 64, folio 71, finca registral 5.995. Tipo para primera subasta 10.100.000 Ptas.

4.- Finca Urbana: "Local comercial en planta baja sito en término de Cadalso de los Vidrios (Madrid), Ctra. de Las Rozas, nº 8; con una superficie de 83 m. cuadrados". Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid) al tomo 461, libro 64, folio 75, finca registral 5.997. Tipo para primera subasta 9.960.000 Ptas.

5.- Finca Urbana: "Buhardilla sita en término de Cadalso de los Vidrios (Madrid), Ctra. de Las Rozas, nº 15". Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid) al tomo 461, libro 64, folio 89, finca registral 6.004. Tipo para primera subasta 3.528.000 Ptas.

En Avila a 25 de mayo de 1999.

El Secretario, *Ilegible*.

- 000 -

Número 2.304

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº UNO DE
AVILA

EDICTO

En procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria nº Proc. Judicial Sumario Art. 131 L.H. 269/90, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero sobre reclamación de 17.099.800 Ptas. de principal, intereses y costas, contra la Entidad Mercantil Buenos Aires de Gredos y la entidad Mercantil Río Tormes de Gredos, S. A., se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por **primera vez en quiebra**, las suce-

sivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días **nueve de septiembre de 1999**, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

1.- El **tipo de licitación** es de 223.080 Ptas. fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

2.- Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber **consignado previamente** en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya en Avila, (nº cuenta 0289-0000-18-0268-90) una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20% del tipo de la segunda.

3.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse **posturas por escrito en pliego cerrado**, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20%; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el nº cuatro de estas condiciones.

4.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.- Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Parcela de terreno sito en la localidad de El Barco de Avila (Avila), en la urbanización "Buenos Aires de Gredos", parcela nº ciento once, encuadrada en la manzana nº ocho. Tiene una superficie de setecientos ochenta y dos metros cuadrados. Linda: Norte, fondo de saco, F.S. -6; Sur, parcela nº 115; Este, parcela nº 112, y Oeste, parcelas números 110 y 113. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, al Tomo 1.514; Libro 35; Folio 107; Finca 2.994.

En Avila a 27 de mayo de 1999.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.305

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº DOS DE
ÁVILA

EDICTO

*Dª Mª Gracia Martín-Duarte Cacho, Magistrada
de 1ª Instancia nº 2 de Ávila,*

HAGO SABER:

Que en dicho Juzgado y con el nº 197/1998 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES VIDAL, S.L.**, contra Dª Palmira Arranz Rodríguez, D. Rafael Vicente García Ballesteros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de **VEINTE** días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1999 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., nº 0290/0000/17/197/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

QUINTO: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

SEXTO: Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

SÉPTIMO: El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20%.

OCTAVO: La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

NOVENO: Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre de 1999 a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1999 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

1ª URBANA: VIVIENDA situada sobre la parcela nº 2, de la parte Oeste, en la Urbanización Prado Molino, en término municipal de Navalperal de Pinares (Ávila). Consta de planta baja y planta alta. La planta baja tiene una superficie útil de cuarenta y siete metros y sesenta decímetros cuadrados y la planta alta de cuarenta y nueve metros y quince decímetros cuadrados. La planta baja consta de salón-comedor, porche, vestíbulo, cuarto de baño, cocina y escalera; y la planta alta, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo y escalera. El resto de la parcela sin edificar, se destina a garaje superficial y a jardín. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al tomo 724, libro 44 de Navalperal, folio 128, FINCA REGISTRAL 3.145". Tipo para la primera subasta 13.730.850 Ptas.

2ª URBANA: VIVIENDA situada sobre la parcela nº 3, de la parte Oeste, en la Urbanización Prado Molino, en término municipal de Navalperal de Pinares (Ávila). Consta de planta baja y planta alta. La planta baja tiene una superficie útil de cuarenta y siete metros y sesenta decímetros cuadrados y la planta alta de cuarenta y nueve metros y quince decímetros cuadrados. La planta baja consta de salón-comedor, porche, vestíbulo, cuarto de baño, cocina y

escalera; y la planta alta, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo y escalera. El resto de la parcela sin edificar, se destina a garaje superficial y a jardín. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila) al tomo 724, libro 44 de Navalperal, folio 130, FINCA REGISTRAL 3.146". Tipo para la primera subasta 13.730.850 Ptas.

3ª URBANA: VIVIENDA situada sobre la parcela nº 4, de la parte Oeste, en la Urbanización Prado Molino, en término municipal de Navalperal de Pinares (Avila). Consta de planta baja y planta alta. La planta baja tiene una superficie útil de cuarenta y siete metros y sesenta decímetros cuadrados y la planta alta de cuarenta y nueve metros y quince decímetros cuadrados. La planta baja consta de salón-comedor, porche, vestíbulo, cuarto de baño, cocina y escalera; y la planta alta, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo y escalera. El resto de la parcela sin edificar, se destina a garaje superficial y a jardín. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila) al tomo 724, libro 44 de Navalperal, folio 132, FINCA REGISTRAL 3.147". Tipo para la primera subasta 13.730.850 Ptas.

4ª URBANA: VIVIENDA situada sobre la parcela nº 5, de la parte Oeste, en la Urbanización Prado Molino, en término municipal de Navalperal de Pinares (Avila). Consta de planta baja y planta alta. La planta baja tiene una superficie útil de cuarenta y siete metros y sesenta decímetros cuadrados y la planta alta de cuarenta y nueve metros y quince decímetros cuadrados. La planta baja consta de salón-comedor, porche, vestíbulo, cuarto de baño, cocina y escalera; y la planta alta, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo y escalera. El resto de la parcela sin edificar, se destina a garaje superficial y a jardín. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila) al tomo 724, libro 44 de Navalperal, folio 134, FINCA REGISTRAL 3.148". Tipo para la primera subasta 13.730.850 Ptas.

5ª URBANA: VIVIENDA situada sobre la parcela nº 6, de la parte Oeste, en la Urbanización Prado Molino, en término municipal de Navalperal de Pinares (Avila). Consta de planta baja y planta alta. La planta baja tiene una superficie útil de cuarenta y siete metros y sesenta decímetros cuadrados y la planta alta de cuarenta y nueve metros y quince decímetros cuadrados. La planta baja consta de salón-comedor, porche, vestíbulo, cuarto de baño, cocina y escalera; y la planta alta, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo y escalera. El resto de la parcela sin edificar, se destina a garaje superficial y a jardín. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros

(Avila) al tomo 724, libro 44 de Navalperal, folio 136, FINCA REGISTRAL 3.149". Tipo para la primera subasta 13.730.850 Ptas.

6ª URBANA: VIVIENDA situada sobre la parcela nº 7, de la parte Oeste, en la Urbanización Prado Molino, en término municipal de Navalperal de Pinares (Avila). Consta de planta baja y planta alta. La planta baja tiene una superficie útil de cuarenta y siete metros y sesenta decímetros cuadrados y la planta alta de cuarenta y nueve metros y quince decímetros cuadrados. La planta baja consta de salón-comedor, porche, vestíbulo, cuarto de baño, cocina y escalera, y la planta alta, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo y escalera. El resto de la parcela sin edificar, se destina a garaje superficial y a jardín. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila) al tomo 724, libro 44 de Navalperal, folio 138, FINCA REGISTRAL 3.150". Tipo para la primera subasta 13.730.850 Ptas.

7ª URBANA: VIVIENDA situada sobre la parcela nº 8, de la parte Oeste, en la Urbanización Prado Molino, en término municipal de Navalperal de Pinares (Avila). Consta de planta baja y planta alta. La planta baja tiene una superficie útil de cuarenta y siete metros y sesenta decímetros cuadrados y la planta alta de cuarenta y nueve metros y quince decímetros cuadrados. La planta baja consta de salón-comedor, porche, vestíbulo, cuarto de baño, cocina y escalera; y la planta alta, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo y escalera. El resto de la parcela sin edificar, se destina a garaje superficial y a jardín. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila) al tomo 724, libro 44 de Navalperal, folio 140, FINCA REGISTRAL 3.151". Tipo para la primera subasta 13.730.850 Ptas.

8ª URBANA: VIVIENDA situada sobre la parcela nº 1, en la Urbanización Prado Molino, C/ Manuel Machado, en término municipal de Navalperal de Pinares (Avila). Consta de dos plantas con garaje, con una superficie total construída de 134 m. cuadrados y una superficie útil de 117,64 m. cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila) al tomo 781, libro 47, folio 524, FINCA REGISTRAL 3.135". Tipo para la primera subasta 9.000.000 de Ptas.

9ª URBANA: VIVIENDA situada sobre la parcela nº 2, en la Urbanización Prado Molino, C/ Manuel Machado, en término municipal de Navalperal de Pinares (Avila). Consta de dos plantas con garaje, con una superficie total construída de 134 m. cuadrados y una superficie útil de 117,64 m. cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad

de Cebreros (Avila) al tomo 781, libro 47, folio 54, FINCA REGISTRAL 3.136". Tipo para la primera subasta 9.000.000 de Ptas.

10ª URBANA: VIVIENDA situada sobre la parcela nº 3, en la Urbanización Prado Molino, C/ Manuel Machado, en término municipal de Navalperal de Pinares (Avila). Consta de dos plantas con garaje, con una superficie total construída de 134 m. cuadrados y una superficie útil de 117,64 m. cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila) al tomo 781, libro 56, FINCA REGISTRAL 3.137". Tipo para la primera subasta 9.000.000 de Ptas.

11ª URBANA: VIVIENDA situada sobre la parcela nº 4, en la Urbanización Prado Molino, C/ Manuel Machado, en término municipal de Navalperal de Pinares (Avila). Consta de dos plantas con garaje, con una superficie total construída de 134 m. cuadrados y una superficie útil de 117,64 m. cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila) al tomo 781, libro 47, folio 58, FINCA REGISTRAL 3.138". Tipo para la primera subasta 9.000.000 de Ptas.

12ª URBANA: VIVIENDA situada sobre la parcela nº 5, en la Urbanización Prado Molino, C/ Manuel Machado, en término municipal de Navalperal de Pinares (Avila). Consta de dos plantas con garaje, con una superficie total construída de 134 m. cuadrados y una superficie útil de 117,64 m. cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila) al tomo 781, libro 47, folio 60, FINCA REGISTRAL 3.139". Tipo para la primera subasta 9.000.000 de Ptas.

13ª URBANA: VIVIENDA situada sobre la parcela nº 6, en la Urbanización Prado Molino, C/ Manuel Machado, en término municipal de Navalperal de Pinares (Avila). Consta de dos plantas con garaje, con una superficie total construída de 134 m. cuadrados y una superficie útil de 117,64 m. cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila) al tomo 781, libro 47, folio 62, FINCA REGISTRAL 3.140". Tipo para la primera subasta 9.000.000 de Ptas.

14ª URBANA: VIVIENDA situada sobre la parcela nº 7, en la Urbanización Prado Molino, C/ Manuel Machado, en término municipal de Navalperal de Pinares (Avila). Consta de dos plantas con garaje, con una superficie total construída de 134 m. cuadrados y una superficie útil de 117,64 m. cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila) al tomo 781, libro 47, folio 64, FINCA REGISTRAL 3.141". Tipo para la primera subasta 9.000.000 Ptas.

15ª URBANA: VIVIENDA situada sobre la parcela nº 8, en la Urbanización Prado Molino, C/ Manuel Machado, en término municipal de Navalperal de Pinares (Avila). Consta de dos plantas con garaje, con una superficie total construída de 134 m. cuadrados y una superficie útil de 117,64 m. cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila) al tomo 781, libro 47, folio 66, FINCA REGISTRAL 3.142". Tipo para la primera subasta 9.000.000 de Ptas.

16ª URBANA: VIVIENDA situada sobre la parcela nº 9, en la Urbanización Prado Molino, C/ Manuel Machado, en término municipal de Navalperal de Pinares (Avila). Consta de dos plantas con garaje, con una superficie total construída de 134 m. cuadrados y una superficie útil de 117,64 m. cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila) al tomo 781, libro 47, folio 68, FINCA REGISTRAL 3.143". Tipo para la primera subasta 9.000.000 de Ptas.

17ª FINCA RÚSTICA: Sita en el polígono 1, parcela 21, al Paraje "Saltillo", en término municipal de Navalperal de Pinares (Avila); con una superficie catastral de 5 áreas 45 centiáreas aproximadamente. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila) al tomo 366, libro 25, folio 158, FINCA REGISTRAL 2.723". Tipo para la primera subasta 21.800 Ptas.

18ª FINCA RÚSTICA: Sita en el polígono 1, parcela 22, al Paraje "Saltillo", en término municipal de Navalperal de Pinares (Avila); con una superficie catastral de 14 áreas y 57 centiáreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila) al tomo 322, libro 19, folio 20, FINCA REGISTRAL 1.905". Tipo para la primera subasta 58.280 Ptas.

19ª FINCA: Situada al sitio conocido como "La Cabezuela", C/ Santa Teresa, Parcela 24 en término municipal de Las Navas del Marqués (Avila); con una superficie de 545,68 m. cuadrados". Tipo para la primera subasta 3.700.000 Ptas.

20ª FINCA: Situada al sitio conocido como "La Cabezuela", C/ Santa Teresa, Parcela 24A en término municipal de Las Navas del Marqués (Avila); con una superficie de 545,68 m. cuadrados". Tipo para la primera subasta 3.700.000 Ptas.

21ª FINCA: Situada al sitio conocido como "La Cabezuela", C/ Santa Teresa, Parcela 24B en término municipal de Las Navas del Marqués (Avila); con una superficie de 554,04 m. cuadrados". Tipo para la primera subasta 3.780.000 Ptas.

Dado en Avila a 8 de abril de 1999.

Firmas, *Ilegibles.*